 <b>Universidad Zaragoza</b> 1542	<b>CONVOCATORIA PARA LA CREACIÓN DE UNA LISTA DE ESPERA CON CARGO A FINANCIACIÓN EXTERNA</b>	
	<b>(PERSONAL ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS -APOYO A LA INVESTIGACIÓN-)</b>	
	REFERENCIA	PRI-009/2022
	Puesto	Técnico Especialista de apoyo a la investigación
LISTAS DEFINITIVAS DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS		

De conformidad con lo establecido en la base cuarta de la Resolución de la Universidad de Zaragoza de 9 de marzo de 2022, publicada en el Tablón oficial electrónico de la Universidad de Zaragoza (e-TOUZ), el mismo día, por la que se resuelve convocar un proceso selectivo para la creación de una lista de espera con cargo a financiación externa, Técnico Especialista de apoyo a la investigación (LC) en el IUI Mixto de Nanociencia y Materiales de Aragón (INMA), este Rectorado resuelve:

**PRIMERO.-** Declarar aprobadas las listas definitivas de candidatos admitidos y excluidos, con expresión de las causas de no admisión, a la citada convocatoria.

**SEGUNDO.-** Publicar las citadas listas, que aparecen como Anexos a esta resolución, en el Tablón oficial electrónico de la Universidad (e-TOUZ), accesible en sede.unizar.es

También se podrá consultar en la siguiente dirección de internet:

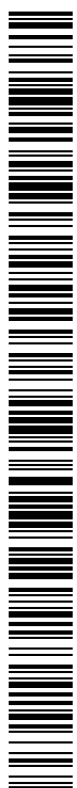
<https://recursoshumanos.unizar.es/pagina-inicio/seleccion-de-personal-inicio>

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Zaragoza, según lo dispuesto en los arts. 8.3 y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Alternativamente se podrá interponer contra esta Resolución, recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto; de conformidad con lo dispuesto en los arts. 30.4, 123 y 124, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.


Zaragoza, a la fecha de la firma.

*El Rector. Por delegación (Resol. 21-01-2021, BOA núm. 20, de 1 de febrero), firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, por Alberto Gil Costa, Gerente.*



ec86fc6a7f5162746daa550aa196455e

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/ec86fc6a7f5162746daa550aa196455e>

CSV: ec86fc6a7f5162746daa550aa196455e	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 2	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO GIL COSTA	Gerente	17/03/2022 11:59:00	



**APELLIDOS Y NOMBRE**

COMA GIMENO, MARÍA JOSÉ

LUIS PÉREZ, ANA CARMEN

MIGUEL PÉREZ, NATALIA

SANCHEZ RAMIREZ, GREGORIO



ec86fc6a7f5162746daa550aa196455e

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/ec86fc6a7f5162746daa550aa196455e>

CSV: ec86fc6a7f5162746daa550aa196455e	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 2	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO GIL COSTA	Gerente	17/03/2022 11:59:00	